



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MAJES - AREQUIPA
20496934866



MEMORANDUM N° 00000472-2024/GM/MDM - N° Expediente: 00058393

De : ABOG. NINA ARPASI JUAN CARLOS
GERENTE MUNICIPAL

Para : LIC. LARRY JHONSON CRUZ YATACO
JEFE UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

Asunto : CONTINUAR CON TRAMITE RESPECTIVO - SOBRE DECLARACION DE
DESIERTO

Referencia : INFORME N°00000003- 2024-MDM/CS,

Fecha : 11/06/2024

Visto el Informe N° 03-2024-MDM/CS de fecha 10 de junio de 2024, mediante el cual el Órgano Encargado de Contrataciones, ha informado que conforme a lo establecido en el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, cuando los procedimientos de selección se consideran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección: En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada, ello conforme se colige del Acta de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de la Subasta Inversa Electrónica N° 022-2024-MDM-1 se ha procedido a declarar DESIERTO el procedimiento de selección para la Adquisición de Concreto Premezclado para la Ejecución Física de la Obra: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales de la Asociación de Vivienda Bloque 1 del Secto 4 en el Centro Poblado Módulo "A" Ciudad Majes, Distrito de Majes - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa".

En ese sentido, se sirva adoptar las acciones correspondientes con la finalidad de proseguir con el procedimiento de contratación correspondiente (II Convocatoria) con la previa evaluación de los plazos que se encuentran sujetos cada etapa del procedimiento y estricta observancia de la Ley de Contrataciones y su reglamento, así como los pronunciamientos vinculante que el OSCE haya emitido y tenga relación con el proceso de contratación, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente el proceso de selección, conforme dispone la norma de la materia.

Adjunto informe a folios 06.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

[Firma]

Abog. Juan Carlos Nina Arpasi
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
UNIDAD DE LOGISTICA Y SS.

RECIBIDO

12 JUN 2024

HORA: 10:09 PM
FOLIOS: 6

CC. SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.gob.pe/munimajes
Av. Municipal Mz. 3 EF - Lote F-3
Tel: 586255-586841-586784

INFORME N°003-2024-MDM/CS



A : **Juan Carlos Nina Arpasi**
Gerente Municipal

DE : **LIC.LARRY JHONSON CRUZ YATACO**
OEC

ASUNTO : **DECLARACIÓN DE DESIERTO**

REFERENCIA : **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SIE-22-2024-MDM-1**

FECHA : **Majes, 10 de junio del 2024.**

Por intermedio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que con fecha 29-05-2024 se realizó la convocatoria del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SIE-22-2024-MDM-1; DE LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BLOQUE 1 DEL SECTOR 4 EN EL CENTRO POBLADO MODULO "A" CIUDAD MAJES, DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA CAYLLOMA, DEPARTAMENTO - AREQUIPA", DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".**



En ese sentido, comunicamos que, conforme al cronograma del proceso de selección, la admisión y calificación de ofertas se programó para el día 06 de junio en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, de lo cual se observó en el sistema lo siguiente:

El órgano Encargado de las Contrataciones procede a declarar desierto el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 022-2024-MDM-1, debido a que los postores adjuntan fichas técnicas a la presente oferta la cual no guarda relación a lo solicitado mediante ficha técnica aprobada conforme a las bases administrativas; (ANEXO N° 3)

Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido el artículo 65° del Reglamento, corresponde al Comité de Selección emitir un informe que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del Procedimiento, debiendo adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Conforme a lo establecido en el artículo 65°, numeral 65.3 cuando los procedimientos de selección se consideran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de la Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. En el presente caso, corresponde convocar el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 022-2024-MDM -II (Segunda Convocatoria)**

CONCLUSIONES

1. Solicitar al área usuaria la evaluación de las especificaciones Técnicas con la finalidad de reformular o mantener las especificaciones Técnicas
2. Conforme a lo establecido en el artículo 65°, numeral 65.3 cuando los procedimientos de selección se consideran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de la Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.
3. En el presente caso, corresponde convocar el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 022-2024-MDM -II** (Segunda Convocatoria).

Por lo tanto, se recomienda tomar las acciones correspondientes para proseguir con la contratación del servicio.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,



LIC. CRUZ YATACO LARRY JHONSON

(OEC)

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°022-2024-MDM-I

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE BIENES

Siendo las 15:30 horas del día 06 de junio del 2024, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Majes, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, representado por el Lic. Larry Jhonson Cruz Yataco (e) de la Unidad de Logística y Servicios Generales procede al acto de admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°022-2024-MDM-I** para la **ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA EJECUCION FISICA DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA BLOQUE 1 DEL SECTOR 4 EN EL CENTRO POBLADO MODULO "A" CIUDAD MAJES, DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA CAYLLOMA - DEPARTAMENTO AREQUIPA.**

PRIMERO: Se procedió a verificar en el SEACE la relación de participantes registrados:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10402594336	KOJOMA FERNANDEZ JUAN LUIS	30/05/2024	Válido
2	10740753334	CONDORI CONDORI KEVIN CARLOS	04/06/2024	Válido
3	20448771475	GRUPO CH & M SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/06/2024	Válido
4	20456145494	SERVICIOS Y TRANSPORTES CAMANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. - SETRAN CAMANA E.I.R.L.	05/06/2024	Válido
5	20563894581	GEOMET S.A.C.	01/06/2024	Válido
6	20600428153	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	04/06/2024	Válido
7	20605417249	SKABE CONSTRUCTORES E.I.R.L.	05/06/2024	Válido
8	20605499768	SUPER CONCRETOS P & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SUCO P & J S.A.C.	04/06/2024	Válido
9	20606348062	CONSTRUCTORA & SERVICIOS ROMAYA S.R.L.	04/06/2024	Válido
10	20612083470	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES ZARET MELANI E.I.R.L.	04/06/2024	Válido

SEGUNDO: Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, habiéndose presentado los siguientes postores:

Nro.	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	SUPER CONCRETOS P & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SUCO P & J S.A.C.	20605499768	05/06/2024	19:44:55	Enviado	Valido
2	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	20600428153	05/06/2024	15:21:02	Enviado	Valido
3	SKABE CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20605417249	05/06/2024	18:27:38	Enviado	Valido
4	SERVICIOS Y TRANSPORTES CAMANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. - SETRAN CAMANA E.I.R.L.	20456145494	05/06/2024	18:20:12	Enviado	Valido

TERCERO: A continuación, se procedió con verificar los eventos del procedimiento.

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-22-2024-MDM-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL
No Item		1
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA BLOQUE 1 DEL SECTOR 4 EN EL CENTRO POBLADO MODULO 2 A, CIUDAD MAJES, DISTRITO DE MAJES 2 PROVINCIA DE CAYLLOMA 2 DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
Moneda		Soles
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del Item	Item Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 06/06/2024 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 06/06/2024 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 1 Soles
3	Aviso de Cierre del Item	El Aviso de cierre del Item se dio en la fecha y hora: 06/06/2024 10:55:00.
4	Cierre Real del Item	El Item se cerró en la fecha y hora: 06/06/2024 11:00:00.
5	Orden de Prelación del item	El orden de prelación de los Items se realizó en la fecha y hora: 06/06/2024 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

CUARTO: El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a verificar el orden de prelación de acuerdo al reporte periodo de lances, obteniendo el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-22-2024-MDM-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA BLOQUE 1 DEL SECTOR 4 EN EL CENTRO POBLADO MODULO 2 A, CIUDAD MAJES, DISTRITO DE MAJES 2 PROVINCIA DE CAYLLOMA 2 DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20600428153	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	1
2	20605417249	SKABE CONSTRUCTORES E.I.R.L.	234466
3	20605499768	SUPER CONCRETOS P & J SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SUCO P & J S.A.C.	236500
4	20456145494	SERVICIOS Y TRANSPORTES CAMANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. - SETRAN CAMANA E.I.R.L.	236590

QUINTO: A continuación, de acuerdo al numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica necesita de 2 ofertas válidas para que no se declare desierto, así que se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión señalada en el numeral 2.2.1. del capítulo II de las bases del procedimiento.

- El postor Concreto Sur Mix E.I.R.L. oferta S/1.00 (Uno con 00/100 soles) de esta manera constituye un fin materialmente imposible. Por lo que no se considera dicha oferta.

Acto seguido, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta del postor que obtuvo el primer lugar y segundo lugar. Señalada en el numeral 2.2.1. del capítulo II de las bases del procedimiento, de no cumplir se considera rechazada.

DESCRIPCION	SKABE CONSTRUCTORES E.I.R.L.	SUPER CONCRETOS P&J S.A.C.	SERVICIOS Y TRANSPORTES CAMANA E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE El postor adjunta fichas técnicas a la presente oferta la cual no guarda relación a lo solicitado mediante ficha técnica aprobada conforme a las bases administrativas.	NO CUMPLE El postor adjunta fichas técnicas a la presente oferta la cual no guarda relación a lo solicitado mediante ficha técnica aprobada conforme a las bases administrativas.	NO CUMPLE El postor adjunta fichas técnicas a la presente oferta la cual no guarda relación a lo solicitado mediante ficha técnica aprobada conforme a las bases administrativas.
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
SITUACIÓN	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

SEXTO: Al no encontrarse ofertas válidas conforme al artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala:

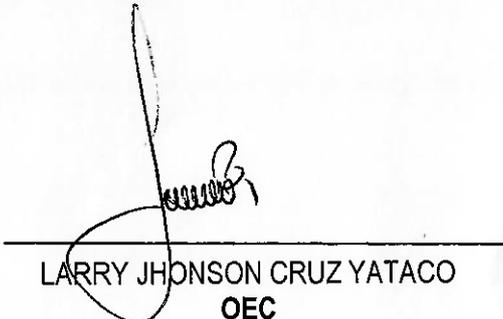
"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

1

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a declarar DESIERTO el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°020-2024-MDM-1 Primera Convocatoria para la contratación de bienes **ADQUISICION DE ADOQUIN DE CONCRETO PARA LA EJECUCION FISICA DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA BLOQUE 1 DEL SECTOR 4 EN EL CENTRO POBLADO MODULO "A" DE CIUDAD MAJES, DISTRITO DE MAJES – PROVINCIA CAYLLOMA – DEPARTAMENTO AREQUIPA.**

Asimismo, acuerda publicar la presente acta en el SEACE, conforme al cronograma previsto del presente procedimiento.

Seguidamente se procede a suscribirla en señal de conformidad, siendo 16:00 horas del mismo día.



LARRY JHONSON CRUZ YATACO
OEC